

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 008-2 ACTA 2-140623_52 Valoración prov CONCURSO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RVJG6-09CP6-SWSTF Fecha de emisión: 19 de Junio de 2023 a las 14:01:37 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 19/06/2023 13:59	ESTADO FIRMADO 19/06/2023 13:59



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL (IDENTIFICADOR 52) EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA: CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DEL CONCURSO.

En sesión celebrada el 14 de junio de 2023, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por turno libre por el sistema de concurso de dos plazas de Técnico auxiliar de protección civil (identificador 52), conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2022 (anuncio en BOCM N.º 305 de 23 de diciembre de 2022), y convocatoria publicada en el BOE n.º 5 de 6 de enero de 2023, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

«[...] El Tribunal procede a valorar los méritos presentados por los seis aspirantes a los que les ha sido requerida, y han presentado, la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo.

A la hora de valorar los servicios prestados en el Ayuntamiento de Majadahonda, a los aspirantes que así lo hayan hecho constar entre la documentación presentada, el departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Majadahonda ha puesto a disposición del Tribunal los expedientes personales de aquellos.

- D. Jesús Alberto Martínez Paredes: acredita la realización de acciones formativas conforme con los criterios establecidos en las bases por lo que se le otorgan 30 puntos. Acredita experiencia en el Ayuntamiento de Majadahonda, en puestos con la categoría de Técnico auxiliar de protección civil, durante 12 años y 8 meses por lo que se le otorgan 70 puntos.

- D. Jorge José Soto González: Acredita la realización de acciones formativas en los términos establecidos en las bases, por lo que se le otorgan en el apartado de formación 30 puntos. Con respecto a la experiencia profesional acredita experiencia en el Ayuntamiento de Majadahonda durante 87 meses por lo que se le otorgan 65,25 puntos. En cuanto a la alegada experiencia en otras Administraciones, la documentación presentada no permite acreditar dicha experiencia según los criterios recogidos en las bases.

- D. Jesús Domínguez San Román: no acredita experiencia en puestos con categoría idéntica a la convocada. De los cursos alegados en el autobaremo, uno de 3 puntos no consta acreditado y uno en materia de prevención de riesgos laborales de 30 horas de duración no está impartido por una de las Entidades recogidas en las bases. Se le otorgan 13 puntos en el apartado de formación.

- D. Jesús Garvi Martín: acredita la experiencia alegada en otras Administraciones Públicas durante 50 meses por lo que se le otorgan 12,5 puntos. Con respecto a la formación acredita la realización de cursos conforme con los criterios establecidos en las bases, por lo que se le otorga la puntuación máxima, 30 puntos.

- D.ª María José Hernández Garay: la experiencia acreditada no cumple con los términos y criterios establecidos en las bases. Con respecto a la formación se le otorgan 30 puntos por la realización de acciones formativas que cumplen con aquellos.

- D. Sergio Peña Bustamante: no consta la presentación de documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 008-2 ACTA 2-140623_52 Valoración prov CONCURSO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RVJG6-09CP6-SWSTF Fecha de emisión: 19 de Junio de 2023 a las 14:01:37 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 19/06/2023 13:59	ESTADO FIRMADO 19/06/2023 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2629160 RVJG6-09CP6-SWSTF D243F323BD240AE0D046869C75BD482BD9D7A022) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

Finalizada la valoración, el resultado es el siguiente:

APellidos y Nombre	DNI	Experiencia Profesional	Formación	Calificación Provisional Concurso
MARTÍNEZ PAREDES , JESÚS ALBERTO	***1215**	70	30	100
SOTO GONZÁLEZ , JORGE JOSÉ	***0977**	65,25	30	95,25
DOMINGUEZ SAN ROMAN , JESUS	***3126**	0	13	13
GARVI MARTIN , JESUS	***0990**	12,5	30	42,5
HERNÁNDEZ GARAY , MARÍA JOSÉ	***0781**	0	30	30
PEÑA BUSTAMANTE , SERGIO	***9159**	0	0	0

A la vista de este resultado y de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria el Tribunal **ACUERDA**:

Primero.- Publicar la calificación provisional del concurso en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la calificación provisional para hacer alegaciones.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, o en caso de presentarse, resueltas las mismas, se levantará Acta por el Tribunal, estableciéndose en la misma la calificación definitiva y elevando propuesta de nombramiento/contratación a favor de los aspirantes con mayor puntuación (una vez tenidos en cuenta los criterios de desempate) hasta el número de plazas convocadas».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M.^a Ángeles Gómez Huertas